



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
JGB/ RSD/ JIAPCT/ JGR

107777

16270.

14298



VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110 P2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Secretario Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- La **SOCIEDAD GASTRONÓMICA CASABLANCA LIMITADA, RUT 77.888.050-4**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 10 de noviembre de 2025, presentada por la **SOCIEDAD GASTRONÓMICA CASABLANCA LIMITADA, RUT 77.888.050-4**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Isidora Goyenechea N°2800, durante los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2025.

3.- Contrato de cesión temporal de uso de zonas comunes de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito entre Flexible Place SpA y Sociedad Gastronómica Casablanca Limitada.

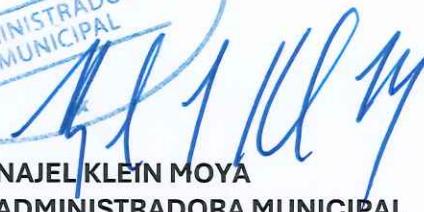
4.- Que cuenta con Plan de Respuesta Ante la emergencia y Gestión de Desastres de Comunidad edificio Titanium – La Portada y no han encontrado observaciones al cumplimiento normativo por el Departamento de Riesgos y Desastres, mediante Memo DEPTO.RD/18-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025

DECRETO:

- CONCÉDESE a la **SOCIEDAD GASTRONÓMICA CASABLANCA LIMITADA, RUT 77.888.050-4**, representada por el Sr. Wilfred Charles Leigh Nielsen, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Isidora Goyenechea N°2800, durante los días 02, 03 y 04 de diciembre de 2025.

2. La autorización otorgada para la realización del evento “VENTA ESPECIAL DE VINOS Y ESPUMANTES” será desde las 09:00 a 18:00 horas.
3. **SOCIEDAD GASTRONÓMICA CASABLANCA LIMITADA, RUT 77.888.050-4**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, la sociedad mencionada en el punto uno precedente deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
OLIVIA ZELAYA ELY
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Soc. Gastronómica Casablanca Limitada
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17^a Comisaría de Las Condes

OFPA: 4777